

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000108-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR 2016

VISTO:

El Memorando Nº 367-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 30 de Marzo del 2016, Informe Nº 037-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 06 de Abril del 2016, Proveído de fecha 07 de Abril del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00060-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 14 de Marzo del 2016, se APROBO el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. VIRGEN DEL CISNE DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un presupuesto de ejecución de obra ascendente a S/. 380,258.64 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 64/100 SOLES).

Que, mediante Memorando Nº 367-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 30 de Marzo del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación del Crédito Presupuestario para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. VIRGEN DEL CISNE DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto total ascendente de S/. 437,297.44 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 44/100 SOLES).

Que, mediante Informe Nº 037-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 06 de Abril del 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. VIRGEN DEL CISNE DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", indicando que dicho compromiso deberá ser cargado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0126
Categ. Pptal.	: 01 Programas Presupuestales con Enfoques a Resultados.
Programa	: 0138
Prod/Proy	: 3000133
Act/AI/Obra	: 5001452





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00108-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 08 ABR 2016



**Función** : 15 Transporte  
**División Funcional** : 033 Transporte Terrestre  
**Grupo Funcional** : 0066 Vías Vecinales  
**Finalidad** : 0006519 Mantenimiento de Vías Rurales  
**Fte. Fto.** : 5. Recursos Determinados  
**Rubro** : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
**Monto** : S/. 437,297.44  
**G/GGG** : 2.3

Es de precisar, que dicho monto será desagregado de la siguiente forma:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO	PARCIAL
2.3.24.12	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	UND	01	S/. 380,258.64	S/. 380,258.64
2.3.27.1199	GASTOS ADMINISTRATIVOS (2%)				S/. 7,605.17
2.3.27.1199	GASTOS DE ELABORACION DE EXP. TECNICO (5%)				S/. 19,012.93
2.3.27.1199	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA (5%)				S/. 19,012.93
2.3.27.1199	GASTOS DE LIQUIDACION (3%)				S/. 11,407.76
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 437,297.44</b>

Que, mediante proveído de fecha 07 de Abril del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 037-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "**Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la**





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00108-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR 2016

disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan".

Que, del análisis de lo informado y con la Certificación del Crédito Presupuestario, otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. VIRGEN DEL CISNE DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", se PROCEDE a la Aprobación de la Certificación del Crédito Presupuestario para la ejecución de la citada Actividad.

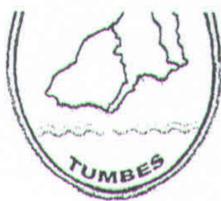
Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales; Sub. Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Certificación Presupuestaria para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. VIRGEN DEL CISNE DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto total ascendente de S/. 437,297.44 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 44/100 SOLES), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0126
- Categ. Pptal. : 01 Programas Presupuestales con Enfoques a Resultados.
- Programa : 0138
- Prod/Proy : 3000133
- Act/AI/Obra : 5001452
- Función : 15 Transporte



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00108-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes,

08 ABR 2016

**División Funcional** : 033 Transporte Terrestre  
**Grupo Funcional** : 0066 Vías Vecinales  
**Finalidad** : 0006519 Mantenimiento de Vías Rurales  
**Fte. Fto.** : 5. Recursos Determinados  
**Rubro** : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
**Monto** : **S/. 437,297.44**  
**G/GGG** : 2.3

Es de precisar, que dicho monto será desagregado de la siguiente forma:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO	PARCIAL
2.3.24.12	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	UND	01	S/. 380,258.64	S/. 380,258.64
2.3.27.1199	GASTOS ADMINISTRATIVOS (2%)				S/. 7,605.17
2.3.27.1199	GASTOS DE ELABORACION DE EXP. TECNICO (5%)				S/. 19,012.93
2.3.27.1199	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA (5%)				S/. 19,012.93
2.3.27.1199	GASTOS DE LIQUIDACION (3%)				S/. 11,407.76
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 437,297.44</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ**  
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 CIP. N° 84165